



## LISTA BAREMACION MERITOS PROVISIONAL

JEFE/A DEL AREA ECONOMICA							
	EXP.PROFESIONAL	FORMACION					
DNI	Max. 10	Reglada max. 2,5	No reglada max 3,5	Idioma max. 0,50	Nuevas tecnologías y ofimática max. 0,75	Igualdad max. 0,25	TOTAL
****50730J	2,888	0,000	0,400	0,500	0,000	0,000	3,788
****97626E	9,992	0,000	0,600	0,000	0,000	0,000	10,592
****51089K	1,468	0,000	3,500	0,000	0,750	0,250	5,968

**NOTA:** Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida lista, para alegar cuanto a su derecho convenga, solicitando la revisión de su baremación. Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, escrito de alegaciones, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correo [procesoselectivo@acosol.es](mailto:procesoselectivo@acosol.es).

En este sentido, **el/la reclamante deberá adjuntar al correo electrónico, mediante documentos adjuntos, tanto (1) el escrito de reclamación/alegación, debidamente motivado, como (2) una copia de su DNI o documento oficial indentificativo. Caso contrario, no será atendida la reclamación y/o alegación por defectuosa.**

En esta fase de alegaciones, no se admitirá la presentación de ningún documento por parte del/de la reclamante. Debiendo limitarse la reclamación a exponer de manera fundada sus argumentos contra la causa de exclusión